

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

2021-00276

Póngase en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Calarcá, donde informan sobre el mayor valor que debe cancelar a fin de hacer el registro de la medida de embargo decretada en este asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd394bdee1eea025b1ba177ea29b9b44e608a8e61500b3c9c0efba6ee6383d8f

Documento generado en 26/10/2021 05:28:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>